

RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 16 de Junio de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así mismo, no implica adición o disminución del monto aprobado para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 de diciembre 24 de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 10° establece: *“En el*

RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 16 de Junio de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 6

caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”

Que el Área de Tesorería y Área Administrativa de la entidad mediante comunicaciones internas Nos. 466846 del 26 de mayo de 2022 y 468091 del 03 de junio de 2022, respectivamente, realizan la siguiente solicitud:

1. *“Se requieren recursos para el rubro Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia, debido a que el presupuesto solicitado se calculó con base en el cobro de 2 SMLMV teniendo en cuenta que el saldo del patrimonio del FONCEP no alcanzaba para el cobro del 0,08 por mil como lo señala la norma
Teniendo en cuenta que el SMLMV se estimó por un valor inferior al que fue aprobado para el 2022, se requiere adicionar al rubro mencionado el valor de \$280.000”*
2. *“Se requiere el siguiente traslado presupuestal, con el fin de cubrir el servicio de reprografía aproximadamente hasta el mes de septiembre, inclusive.”*

Que procede llevar a cabo la presente modificación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, contrajo múltiples obligaciones, en virtud de los diferentes procesos de contratación suscritos con cargo a vigencias futuras, esto en atención a lo dispuesto en el Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020 - Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020, acorde con el artículo 3, donde se autorizó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras del 2022 y 2023.

Que la entidad suscribió contrato de prestación de servicios número 121 de 2021, con la firma CADENA COURIER S.A.S, cuyo objeto es *“Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP”*.

Que, en la fase de estructuración del proceso y acorde con los recursos existentes para la época, determinó un consumo promedio, para el servicio de reprografía (impresiones / copias / digitalización) de 22.525 folios/mes, pero que, en atención al consumo registrado en la presente vigencia, en especial en los meses de

RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 16 de Junio de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 6

febrero a mayo, dicha proyección fue claramente superada, lo que implica un déficit de recursos para el pago de la facturación de los meses venideros, con base en las siguientes circunstancias descritas en el documento de justificación.

En concordancia con lo indicado se requiere una modificación presupuestal, con el fin de cubrir el servicio de reprografía aproximadamente hasta el mes de septiembre, inclusive:

Rubro para acreditar	Valor para acreditar	Rubro a contra acreditar	Valor a contra acreditar
021202020080585951 - Servicios de copia y reproducción	\$ 37.855.706	02120202008078712001 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	\$8.789.283
		021202020080484133 - Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	\$3.466.213
		02120201003083891207-Almohadillas para sellos	\$1.000.000
		02120201003063699061-Figuras decorativas y artísticas de material plástico	\$12.683.000
		02120201003063699006-Ganchos legajadores plásticos	\$1.500.000
		02120201003053544203-Mezclas químicas para extintores	\$1.587.592
		02120201003053543006-Líquido para frenos hidráulicos	\$156.000
		02120201003033331101-Gasolina motor corriente	\$99.000
		02120201003023212901-Papel bond	\$5.265.000
		02120201002042441001-Agua purificada (envasada)	\$1.499.277
		021201010030701-Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$1.806.000
		021201010030106-Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$4.341

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-00562-202210361, ID 468988 del 08/06/2022 a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 16 de Junio de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 6

modificación en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (38.135.706) MCTE.**

Que mediante comunicación No. 2022EE250035O1 del 16/06/2022 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Directora General de FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la UE No.01 Gestión Corporativa en la vigencia fiscal 2022, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (38.135.706) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (38.135.706) MCTE.**, así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 16 de Junio de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	38.135.706
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.135.706
O212	Adquisición de bienes y servicios	38.135.706
O21201	Adquisición de activos no financieros	1.810.341
O2120101	Activos fijos	1.810.341
O2120101003	Maquinaria y equipo	1.810.341
O212010100301	Maquinaria para uso general	4.341
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	4.341
O212010100307	Equipo de transporte	1.806.000
O21201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	1.806.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	36.325.365
O2120201	Materiales y suministros	23.789.869
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.499.277
O212020100204	Bebidas	1.499.277
O2120201002042441001	Agua purificada (envasada)	1.499.277
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	22.290.592
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos similares	5.265.000
O2120201003023212901	Papel bond	5.265.000
O212020100303	Productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	99.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	99.000
O212020100305	Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.743.592
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	1.587.592
O2120201003053543006	Líquido para frenos hidráulicos	156.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	14.183.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	1.500.000
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	12.683.000
O212020100308	Muebles, otros bienes transportables n.c.p.	1.000.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	1.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	12.535.496
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.650
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	10.650
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	10.650
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	269.350
O212020200702	Servicios inmobiliarios	269.350
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	9
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	269.341
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.255.496
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	3.466.213
O21202020080484133	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	3.466.213
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8.789.283
O2120202008078712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	8.789.283
Total Contracréditos		38.135.706

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 16 de Junio de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 6 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	38.135.706
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.135.706
O212	Adquisición de bienes y servicios	37.855.706
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	37.855.706
O2120202	Adquisición de servicios	37.855.706
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	37.855.706
O212020200805	Servicios de soporte	37.855.706
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	37.855.706
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	280.000
O21804	Contribuciones	280.000
O2180402	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	280.000
Total Contracréditos		38.135.706

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, sin embargo FONCEP, cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las partidas y montos, en los rubros de PREDIS con dicha codificación.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – DDP y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 16 de Junio de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		16/06/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		16/06/2022
Proyectó	Juan Carlos Saenz Sandoval	Profesional	Subdirección Financiera y Administrativa		06/06/2022